



EXPEDIENTE: JDC/037/2013 Y SU ACUMULADO JDC/038/2013

ACTORAS: VICTORIA NAH MEX Y SUSANA AMAIRANI CANCHE GUERRA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los catorce días del mes de junio de dos mil trece.

VISTOS.- Por recibido oficio TEQROO/SGA/252/13, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite a la Magistrada Instructora Sandra Molina Bermúdez, el oficio PRE/415/13, de fecha ocho de junio del año en curso, signado por el Maestro Jorge Manríquez Centeno, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día diez de junio del año en curso, en el que se adjunta copia certificada del Acuerdo IEQROO/CG/A-212-2013 mediante el cual el Consejo General del citado Instituto, da cumplimiento a la sentencia emitida por éste Tribunal de fecha seis del mes y año en curso, dictada bajo el número de expediente JDC/037/2013 y su acumulado JDC/038/2013, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Magistrada Instructora:-----

----- **ACUERDA:**-----

PRIMERO.-Agréguese el oficio PRE/415/2013 con sus anexos a los autos del expediente JDC/037/2013 y su acumulado JDC/038/2013 para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO.-Se tiene al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando por cumplimiento a los puntos resolutivos segundo, tercero y cuarto de la sentencia dictada bajo el número de expediente JDC/037/2013 y su acumulado JDC/038/2013.-----

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.---

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora Sandra Molina Bermúdez, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----